



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00222237-NEU-DESP#MPI - LICITACIÓN PÚBLICA P/COMPRA DE FARDOS DE ALFALFA.-

VISTO:

El EX-2021-00222237-NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria, vinculado con el expediente de Gestión Documental N° 8430-000302/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, la Subsecretaría de Producción, dependiente del Ministerio de Producción e Industria, solicita se arbitren los trámites necesarios para la adquisición de fardos de alfalfa como alimento para ganado, y la contratación del servicio de flete a fin de contar con una logística de distribución del mismo;

Que resulta indispensable brindar asistencia a los productores ganaderos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, para el sostenimiento nutricional de sus piños, majadas y rodeos, porque desde hace aproximadamente 10 años el territorio provincial transita un período de sequía sostenida, que va disminuyendo lentamente la oferta forrajera natural de los campos de la provincia, y especialmente aquellos más marginales donde generalmente se asientan familias crianceras con alto grado de vulnerabilidad. A esta situación se le suman anualmente eventos adversos durante los períodos invernales, como lo son nevadas extremas y copiosas lluvias instantáneas que dificultan que los animales puedan alimentarse adecuadamente, tanto por falta de acceso a los pastizales naturales, que es su fuente primaria de alimentación, como por situaciones de escorrentía y erosión hídrica que impiden el acceso a la misma;

Que resulta necesario avanzar en la adquisición de alimentación para suplementación animal para aquellas áreas que se verán más afectadas a partir de mayo de 2021, para poder responder en tiempo y forma a eventuales emergencias y evitar la pérdida de animales que, en algunos casos y por experiencias anteriores, ha resultado crítica hasta el punto de perder los rodeos por completo;

Que esta situación puede agravarse de manera más crítica para las familias productoras, que como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID, que se viene sucediendo desde marzo de 2020, ha derivado en la baja de las ventas de animales, y por lo tanto en menores ingresos familiares ya que la ganadería resulta ser su principal actividad y por la que obtienen el mayor sustento económico para la vida familiar durante todo el año;

Que resulta pertinente la adquisición de fardos de alfalfa para poder asistir a los diferentes productores de la Provincia del Neuquén, el que permitirá trabajar técnicamente en actividades de suplementación estratégica

destinada a aquellos animales productivos (como madres y reproductores, o bien aquellos que se necesita terminar para la comercialización) con el fin de mejorar los índices de productividad de la ganadería;

Que dada esta situación desfavorable para el sector ganadero, el Ministerio de Producción e Industria, a través de la Subsecretaría de Producción, elabora las herramientas y soluciones para los crianceros en situación de fragilidad mediante la instrumentación de la compra de alimento para ganado;

Que es importante programar la entrega del alimento de manera que los productores puedan contar con ello, por lo que se requiere una logística de distribución considerando los aspectos climáticos que puedan acontecer;

Que el valor estimado asciende a la suma pesos seis millones novecientos sesenta y ocho Mil (\$6.968.000,00), correspondiendo realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación;

Que el presente trámite cuenta con la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia, como así también con la de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Producción e Industria;

Por ello y atento a las facultades conferidas por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario y normas concordantes;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: **AUTORIZÁSE** a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria, a realizar el llamado a Licitación Pública, para la compra de trece mil doscientos (13.200) fardos de alfalfa, que sirven como alimento para ganado, y el servicio de flete para la distribución del mismo, cuyo monto total estimado asciende a la suma de pesos seis millones novecientos sesenta y ocho mil (\$6.968.000,00).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones, PLIEG-2021-00297618-NEU-ADM#MPI, junto al correspondiente pedido de Presupuesto, PLIEG-2021-00297473-NEU-ADM#MPI, que forman parte del presente decreto.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria a fijar lugar, fecha y hora, para el acto de Apertura de Sobres, como así también a la designación de los integrantes de la Comisión Asesora de PreAdjudicación para el análisis de las ofertas, en el marco del artículo 39° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente adquisición, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

Ministerio de Producción e Industria

PRG 034: Desarrollo Productivo

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fin	Fun	Sfun	Inc	PPal	PPar	Spr	Fufi	Ubge	Importe
05	MP	02	--	--	034	--	04	05	000	02	01	0	000	111	---	\$5.148.000,00
05	MP	02	--	--	034	--	04	05	000	03	05	0	000	111	---	\$1.820.000,00

MONTO TOTAL ESTIMADO: pesos seis millones novecientos sesenta y ocho mil (\$6.968.000,00).-

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.